



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. N° 17.283/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 559/24 de fecha 16 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO N° 35/24 de fecha 13/12/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, cuyo texto obra como Anexo de la misma, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal Nodocente que allí se detallan.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento a la Sra. Daniela María Inés BAZOALTO y al Sr. Roberto Nicanor MIRANDA MARENGO, personal nodocente Categorías 7 del Comedor del Personal Nodocente, Docentes e Investigadores dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 04/12/2023 y con el porcentaje del 10%.

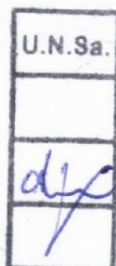
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del siguiente personal nodocente, Categorías 7 del COMEDOR del personal NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVER-SITARIO de esta Universidad, con efecto al 04 de diciembre de 2023 y con el 10% del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 559/24:

- Daniela María Inés BAZOALTO, DNI N° 31.067.400
- Roberto Nicanor MIRANDA MARENGO, DNI N° 32.804.246

ARTICULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Héctor Alfredo Flores
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0114-2025